



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONTRATO N° 033-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA LA ATENCION DEL SERVICIO MEDICO EN EL IESP "PUQUIO" - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO, EN EL MARCO DEL PP-0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA LA ATENCION DEL SERVICIO MEDICO EN EL IESP "PUQUIO" - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO, EN EL MARCO DEL PP-0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"**, que celebra de una parte, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO**, con RUC N° **20365213179**, con domicilio legal en el Jr. 28 de julio N° 383, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, debidamente representado por el director de la Oficina de Administración **Dr. HUGO HORACIO TAIBE MEDRANO**, identificado con DNI. N° **28294983**, dentro de las facultades conferidas mediante **Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00106-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR**, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte el Bach. **PALOMINO CARHUAS FIORELLA**, con RUC N° **10771793512**, con DNI N° **77179351**, con domicilio en ASOC. LOS ALAMOS MZTL 4, comprensión del Distrito San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, mediante MEMORANDO N° 100-2024-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP, de fecha 19 de marzo del 2024, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, solicita la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA LA ATENCION DEL SERVICIO MEDICO EN EL IESP "PUQUIO" - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO, EN EL MARCO DEL PP-0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"**

Mediante hoja de tramite con registro SISGEDO N° de documento 08092181 y expediente N° 04256816, el director de la Oficina de Administración, remite al Área de Abastecimiento, a fin de efectuar la contratación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado de 1993:
- **Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024**
- **Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024**
- **Ley N° 31955 Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024**
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con el Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior Técnico - Productiva.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica sobre las Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2024.
- Resolución Ministerial N° 070-2024-MINEDU, que aprueba el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2024".



[Handwritten signature]
77179351



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0085-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2024, del Programa Presupuestal N° 0107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria".

CLAUSULA TERCERA: DE LAS PARTES:

- **LA ENTIDAD**, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.
- **EL LOCADOR** es una persona natural con capacidad y experiencia en trabajos iguales y/o similares al objeto del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO MEDICO EN EL IESP "PUQUIO" - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO, EN EL MARCO DEL PP-0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA", con la finalidad contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo de las EESP, a efectos de lograr una eficiente prestación del servicio educativo en las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento según las especificaciones detalladas en los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

DESCRIPCION BASICA DE LAS ACTIVIDADES:

- Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud en la comunidad educativa.
- Identificar las necesidades de equipamiento, mobiliarios y otros necesarios para el servicio médico.
- Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios existentes en la institución para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
- Organizar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud (incluye el desarrollo de charlas sobre prevención de la salud y similares señaladas en el presente servicio y/o solicitadas por el director general del IESP/EESP).
- Identificar material bibliográfico relevante para ser compartido con la comunidad educativa.
- Gestionar alianzas estratégicas para la atención especializada de la salud de los estudiantes.
- Generar reportes sobre las atenciones realizadas.
- Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio.

PRODUCTOS O ENTREGABLES:

El locador presentará 09 entregables con sus respectivas evidencias, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Hasta los 30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<p>1° Entregable: Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un cronograma de trabajo que incluya las actividades a realizar durante el desarrollo del servicio, en coordinación con el Directivo de la institución, de acuerdo a las necesidades del IESP/EESP. • Elaborar un informe del estado situacional del servicio médico de la institución (que incluya identificación de guías, protocolos, lineamientos o similares existentes, el detalle del equipamiento y mobiliario existentes para atención de los estudiantes o personal de la institución, las estadísticas de atención del periodo anterior, las oportunidades de mejoras y otros avances registrados para la prestación del servicio). • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de abril (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.



Handwritten signature and number 7717 9351



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<p>Hasta los 60 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p>2° Entregable: Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuar la matriz de monitoreo de la prestación del servicio médico de la institución, de acuerdo a las características y necesidades del IESP/EESP. Así como la matriz de seguimiento de los casos atendidos. • Actualizar, en lo que corresponda, el protocolo de atención del servicio médico, que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio (v) propuesta de canales de difusión, según la modalidad del servicio educativo de la institución. • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de mayo (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.
<p>Hasta los 90 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p>3° Entregable Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un listado de las necesidades de equipamiento y mobiliario (incluye características, descripción, necesidad de uso, costos referenciales, fotografías, entre otros) requeridos en la institución para la mejora en la prestación del servicio médico. • Elaborar un informe detallado de las charlas (como mínimo 2) de prevención de enfermedades y similares, realizadas al personal y estudiantes de la institución (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de junio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.
<p>Hasta los 120 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p>4° Entregable Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar y seleccionar la información referida a la atención médica brindada y que requiera ser virtualizada en un módulo de seguimiento y control del servicio médico de la institución que se aloje en el entorno virtual de la institución, ello de manera articulada con el dinamizador del IESP/EESP. • Elaborar un reporte de las instituciones médicas identificadas, en el ámbito institucional, con las cuales se pueda generar convenios de cooperación interinstitucional. Elaborar un listado de acciones de corto, mediano y largo plazo que se puedan realizar. • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de julio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.
<p>Hasta los 150 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p>5° Entregable: Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico sobre las medidas sanitarias adoptadas por la institución para la prevención de enfermedades, accidentes y similares (incluir el detalle de las oportunidades de mejora, acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, evidencias visuales, evidencias escritas, entre otros). • Elaborar un listado de la bibliografía relacionada a la promoción de la salud para ser compartida con los estudiantes del IESP/EESP, ello de manera articulada con el dinamizador (para colocar la información en el espacio del entorno virtual de aprendizaje). Elaborar un informe sobre la charla realizada a los estudiantes dando a conocer el material seleccionado e indicar la importancia de los mismos (incluye consultas bibliográficas, evidencia escrita y visual). • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de agosto (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.
<p>Hasta los 180 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p>6° Entregable: Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan para la implementación de una campaña médica, comprometiendo la intervención de las instituciones de la comunidad y asegurando la prestación de servicios



[Handwritten signature]
77799357



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	<p>gratuitos (vacunas, triaje, medicina general, examen odontológico, etc.) a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo del IESP/EESP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe detallado sobre la organización y ejecución de la campaña médica realizada que incluya evidencia escritas y audios visuales, así como estadísticas de las atenciones realizadas. • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de setiembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.
Hasta los 210 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<p>7° Entregable: Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un protocolo de supervisión alimentaria proponiendo la ingesta nutricional y socializarla con los estudiantes, personal directivo, docente y administrativo. Dicho protocolo debe contener material visual y ser alojado en el entorno virtual de aprendizaje de la institución. • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de octubre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.
Hasta los 240 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<p>8° Entregable: Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe detallado de las charlas (como mínimo 2) de prevención de enfermedades más comunes en el ámbito de la institución, supervisión alimentaria y similares dirigidas al personal y estudiantes de la institución (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Desarrollar charlas conjuntas referidas a acciones de promoción de estilos de vida saludable, ergonomía, pausas activas, control de la ansiedad, etc. dirigidas al personal y estudiantes de la institución (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de noviembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.
Hasta los 270 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<p>9° Entregable: Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar un informe final del trabajo realizado en el IESP/EESP con los distintos actores educativos, incluyendo el detalle de las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades encontradas y como sesuperaron. Detallar acciones factibles de realizar a corto, mediano y largo plazo para mejorar el serviciomédico institucional. • Elaborar un informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de diciembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros). • Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.



CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación de servicios es según cronograma siguiente, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato (según corresponda), el mismo que deberá presentar dentro de los 05 últimos días al cumplimiento de cada plazo parcial.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE ENTREGA
1er entregable	Hasta los 30 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
2do entregable	Hasta los 60 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
3er entregable	Hasta los 90 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
4to entregable	Hasta los 120 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.

Handwritten signature and number 7719931



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5to entregable	Hasta los 150 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
6to entregable	Hasta los 180 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
7mo entregable	Hasta los 210 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
8vo entregable	Hasta los 240 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
9no entregable	Hasta los 270 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: MONTO CONTRACTUAL Y AFECTACION PRESUPUESTAL.

LA ENTIDAD pagará a EL LOCADOR por los servicios prestados, la suma total de **S/ 25,200.00 (Veinticinco mil doscientos con 00/100 soles)**, que incluye los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio contratado, los cuales serán pagados de acuerdo a la presentación de productos entregables.

La afectación presupuestal será a la Meta 0020.22.048.0108.0107.3000546.5005907, Clasificador 2.3. 2 9. 11, locación de servicio, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIOS.

La conformidad de servicio será otorgada por Director General del IESP a la aprobación del informe del locador con las evidencias del trabajo realizado, con V° B° del Especialista de Educación Superior y el Director de Gestión Pedagógica de la DRE Ayacucho. La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director General del IESP "Puquio" -Lucanas - Ayacucho.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del locador en nueve armadas, previa presentación del informe de los productos entregables por el locador, presentadas por mesa de partes de IESP "Puquio" de Lucanas Ayacucho, en físico y el comprobante de pago autorizado por la SUNAT. El pago se realizará de acuerdo a la aprobación del entregable y de la conformidad del servicio tal como se indica en el siguiente cronograma:

Nº PAGO	ENTREGABLES	% A PAGAR	FECHA	MONTO A PAGAR
Primer Pago	1er entregable	10%	Del 04/04/2023 al 03/05/2024	S/. 2,520.00
Segundo Pago	2do entregable	10%	Del 04/05/2024 al 02/06/2024	S/. 2,520.00
Tercer Pago	3er entregable	10%	Del 03/06/2024 al 02/07/2024	S/. 2,520.00
Cuarto Pago	4to entregable	10%	Del 03/07/2024 al 01/08/2024	S/. 2,520.00
Quinto Pago	5to entregable	10%	Del 02/08/2024 al 31/08/2024	S/. 2,520.00
Sexto Pago	6to entregable	10%	Del 01/09/2024 al 30/09/2024	S/. 2,520.00
Séptimo Pago	7mo entregable	10%	Del 01/10/2024 al 30/10/2024	S/. 2,520.00
Octavo Pago	8vo entregable	15%	Del 31/10/2024 al 29/11/2024	S/. 3,780.00
Noveno Pago	9no entregable	15%	Del 30/11/2024 al 29/12/2024	S/. 3,780.00

CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el Director General del Instituto de manera presencial en las instalaciones del IESP "Puquio" - Lucanas – Ayacucho.

CLAUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. DEL LOCADOR:

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la ENTIDAD.
- Cumplir con la presentación de servicios pactados, según el periodo establecido en el presente contrato.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución cumplimiento.



Wilder Vargas Flores
77779351



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Estar obligado(a) a la confidencialidad de la información obtenida en el servicio.

2. DE LA ENTIDAD:

- Cancelar oportunamente la retribución económica por los servicios de **EL LOCADOR** en la forma establecida en la cláusula octava del presente contrato.
- Proporcionar a **EL LOCADOR**, la orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de sus labores.

CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si **EL LOCADOR**, incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con la Directiva N° N° 013-2021-GRA-GOB-GG-GRDS-DREA/ADM. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DUODÉCIMA: DE LA RESPONSABILIDAD

EL LOCADOR, es responsable, tanto civil como penalmente de los actos que realice, así como de los que se deriven de ella; por tanto, queda obligada al pago de cualquier tipo de daño que ocasione tanto a **LA ENTIDAD** como a terceros.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE OBLIGACIONES

EL LOCADOR, no podrá transferir parcial ni totalmente la prestación del servicio a que se refiere el presente Contrato, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del mismo, estando a dedicación plena y exclusiva a lo contratado.

Así mismo, **EL LOCADOR** asume las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pueda generarse durante el cumplimiento de sus funciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL LOCADOR** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Handwritten signature and date 22/12/21



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio a las acciones Civiles y/o Penales conforme lo dispone el artículo 1319° y 1321° del Código Civil (culpa inexcusable e indemnización de daños y perjuicios por inejecución imputable) el presente contrato podrá resolverse sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo del director de la DREA por las siguientes causales:

- ✓ Incumplimiento o retraso injustificado de cualquiera de las obligaciones y/o prestaciones de **EL LOCADOR**.
- ✓ La negativa de **EL LOCADOR** a continuar con la ejecución del presente contrato.
- ✓ Por fuerza mayor o caso fortuito que impida o desvirtúe el cumplimiento del plazo establecido en el presente contrato.
- ✓ La cesión o transferencia del contrato a terceros o su subcontratación, sin consentimiento de **LA ENTIDAD**.
- ✓ Por falta de disponibilidad presupuestal.
- ✓ Cuando desaparezca la necesidad del servicio.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL LOCADOR a la suscripción del presente, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de este contrato bajo sanción de su resolución, en caso de incumplimiento por las causales establecidas en la cláusula precedente.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja de la ejecución y/o interpretación del contrato, será resuelto de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Las partes precisan que, antes de someterse a arbitraje, podrán recurrir a la negociación asistida y la conciliación.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DISPOSICIONES GENERALES.

1. Forman parte integrante del presente contrato.
 - a. Propuesta económica.
 - b. Términos de referencia.
2. Cualquier aspecto no contemplado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre las partes suscribiendo las adendas que fueran necesarias.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO.

Las partes señalan como sus domicilios los que aparecen en la introducción del presente contrato, a donde deberán cursarse todas las comunicaciones entre ellas. Las partes se comprometen a dar aviso anticipado, por escrito de cualquier modificación en sus domicilios.

Como evidencia de aceptación y conformidad con el contenido del presente contrato, firman las partes contratantes en tres ejemplares, **a los tres (03) días del mes de abril del año 2024.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Hugo Horacio Taipe Medrano
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

“LA ENTIDAD”

“EL LOCADOR”